



verificadas y librándose al mismo tiempo. Testimonio
en el libro de acuerdos del Ayuntamiento de que corre
y sobre los efectos de responsabilidad con que se le
comuna y demás q. haya lugar, à cuyo fin pre-
sio el recordo de atención y urbanidad el presente
Guano pare, y lo haga así entender al P.º de de
dho Ayuntamiento à efecto de q. cite à todos los individuos
de Jur.º y Ayuntamiento p.º en concurrencia à las
salas capitulares à las diez horas del día de ma-
ñana. Así lo propuso y firmaron el P.º Jur.º de
Comisar. en esta villa de Yecala à tres días del
mes de oct.º de mil ochoc.º veinte y quatro, doy fe.
Lic.º Ramirez Ferras. Antemi. Jore Antonio
Alfonso Villacueva

Dilig.º En la villa de Yecala à tres días del mes de
octubre, año mil ochoc.º veinte y quatro, estando en
las salas capitulares de la misma los señ.º que
componen la Jur.º y capit.º de aquella à saber
el P.º D. Juan Ignacio, orónimo Pujos Decano
del H.º Ayuntamiento, y Pujos de la Jur.º que
ejere à nombre de S. M., D. Joaquín Farrago,
D. Práxedes Ramirez de Nabal, y D. Juan.º Mu-
noz Gonzalez, Regidores q.º el Ciudad noble en su
Ciudad de Hidalgo, Antonio Beltran, ausente
Jore Juan Gil, Juan María la ora, y Pablo Agui-
re q.º lo son por el general, presentes iguales.
Juan.º Ferrin Ferras, D. Jore Pablo Ferrin

